

Secretaria: A despacho de la señora Jueza el presente asunto, requiriendo al nuevamente al demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Auto 89 proferido en audiencia llevada a cabo el 22 de enero de 2020. Sírvase proveer
Santiago de Cali, 20 de octubre de 2020

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto: **1374**
Radicado: **76-001-31-10-001-2017-00012-00**
Proceso: **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante: **JORGE HERNAN ALVAREZ GOMEZ**
Demandado: **EDGAR ALVAREZ RODRIGUEZ**
Providencia: **Auto Requiere Demandante por segunda vez**

El pasado 22 de enero de 2020 se llevo a cabo audiencia dentro del presente asunto en la cual se dispuso lo siguiente:

“...Por parte del señor Jorge Hernán Álvarez Gómez se requiere que actualice la historia clínica a día de hoy, es decir desde el mes de julio de 2019 a la fecha, en la que consten las atenciones médicas que ha tenido en ese periodo...”

En el mismo sentido, el 20 de agosto de 2020 por Auto 972 se requirió al demandante a fin que de cumplimiento a lo ordenado para dar continuidad al proceso.

Así las cosas, se requerirá a la parte actora para que, en el término de 5 días a partir de la notificación de este auto, aporte la historia clínica actualizada desde julio de

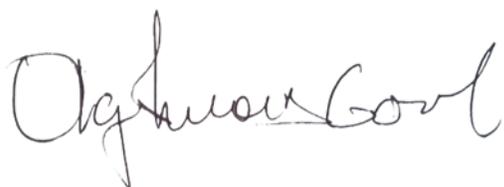
2019 a la fecha, en la que consten las atenciones médicas que ha tenido en ese período.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. - Requerir a la parte actora a fin que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de este Auto aporte la historia clínica actualizada desde julio de 2019 a la fecha, en la que consten las atenciones médicas que ha tenido en ese período.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Jueza

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO
DE CALI - SECRETARIA**

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ